

ANUNCIO DEL TRIBUNAL

Examinadas la reclamaciones efectuadas en fecha 3 de julio de 2026, por Dña. Andrea Donoso Montalbán, y en fecha 30 de junio de 2026, por Don Marcos Pérez Belmonte, ambas frente a la Resolución de este Tribunal, de fecha 29 de junio de 2026 que aprueba relación de aspirantes que han realizado el tercer ejercicio, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Letrados de la Región de Murcia, por el turno de Acceso Libre, con indicación de la puntuación obtenida, el Tribunal, por unanimidad, en su sesión celebrada el 28 de julio de 2026, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Determinación de las calificaciones tras la revisión.

Analizadas las reclamaciones formuladas y tras proceder nuevamente a la revisión de los ejercicios de ambos aspirantes, procede desestimar ambas reclamaciones, ratificando la valoración realizada y la puntuación otorgada, que es correcta y conforme a los criterios de corrección establecidos Orden de 3 de marzo de 2022 que establece el programa y los ejercicios del proceso selectivo. Dado que ninguno de los aspirantes alcanza la puntuación mínima de 20 puntos exigida para la superación del tercer ejercicio, ambos resultan no aptos.

SEGUNDO.- Resolución de las reclamaciones presentadas.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que el Tribunal ha examinado y resuelto todas las alegaciones formuladas contra las calificaciones provisionales.

Dado el reducido número de participantes en el proceso selectivo, la publicación detallada de los motivos de cada resolución permitiría identificar con facilidad a los aspirantes afectados. Por ello, y en aras de la protección de su privacidad, el Tribunal ha optado por dejar constancia en acta de la motivación individualizada de cada alegación, haciendo constar de forma sucinta en esta publicación de las calificaciones definitivas que las mismas han sido valoradas y desestimadas.

Los interesados que deseen conocer la motivación completa de la resolución de sus alegaciones podrán obtener copia del acta correspondiente mediante solicitud dirigida a la Dirección General de Función Pública, a la que este Tribunal hará entrega de las actuaciones efectuadas a lo largo del proceso selectivo.

TERCERO.- Copia del ejercicio y del enunciado.

Ante la solicitud de los aspirantes que han formulado reclamaciones de que les sea entregado copia del ejercicio y del enunciado del mismo, y ante la imposibilidad de este Tribunal de atender tal requerimiento por los medios electrónicos procedentes, en



aras al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de este Anuncio se pone en conocimiento de los mismos que dicha documentación será entregada a la Dirección General de Función Pública, a la que podrán dirigirse con la finalidad de obtener las copias correspondientes.

LA PRESIDENTA,

M^a Esperanza Sánchez De La Vega

(Documento firmado electrónicamente al margen)

31/07/2016 08:47:26

SÁNCHEZ DE LA VEGA, MARIA ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-cd9665a-8ab-11f1-b10-0242ac300bc

